

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA Y LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.) PARA PERSONAS CON RESOLUCIÓN DE DEPENDENCIA Y PRESCRIPCIÓN DE DICHO SERVICIO EN EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN" EN 2024.

REUNIDOS

De una parte Dña. Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en representación de dicha Corporación.

Y de otra parte, D. Ramón Galán Oliveros, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Trebujena, en nombre y representación de éste.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, se reconocen la capacidad y legitimidad suficiente para suscribir la presente adenda.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que con fecha 17 de mayo de 2024 se firma Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Trebujena por el cual la Diputación Provincial de Cádiz destina, en el año 2024, para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, un importe de **684.725,40 €**.

SEGUNDO.- Que en dicho Convenio se establece en su estipulación **CUARTA**, que la Diputación Provincial de Cádiz se compromete, entre otras, a realizar las siguientes actuaciones:

- Abonar al Ayuntamiento la cantidad de 15,45 € (IVA incluido) por cada hora de trabajo justificada por el mismo, sobre la base de horas prescritas a las personal usuarias del servicio, de conformidad con lo indicado en la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 84 de 5 de mayo de 2023).

TERCERO.- Que, mediante Resolución de 9 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 136 de 15 de julio de 2024), se actualiza el coste/hora máximo, quedando fijado en 16,15 euros, estableciendo que, a los efectos del sistema de financiación del servicio previsto por el

Código Seguro De Verificación	vWec++5/HN3xUY9gBFCv8w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	02/12/2024 15:08:19	
	Ramon Galan Oliveros	Firmado	02/12/2024 12:27:25	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vWec++5/HN3xUY9gBFCv8w==			

artículo 24 de la Orden de 27 de julio de 2023, el nuevo coste/hora se aplicará con efectos desde el 1 de mayo de 2024.

CUARTA.- Que, dado al aumento de precio del coste/hora, es necesario aumentar la cantidad destinada al desarrollo del Programa "Servicio de ayuda a domicilio (SAD) para personas con resolución de dependencia y prescripción de dicho servicio en el programa individual de atención" en 40.223,36 €. Para ello existe retención de crédito por importe de 150.000,00 € mediante operación de RC nº 220240032826 en la aplicación presupuestaria 80 231LD 46200 proyecto de gasto 2024 3 00000 20 1.

Ambas partes, en base a lo anterior y a la potestad que se establece en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en uso de sus títulos competenciales y en aplicación de la normativa referenciada, acuerdan lo siguiente:

ESTIPULACIONES MODIFICATORIAS

PRIMERA.- La estipulación **SEGUNDA** del Convenio queda redactada:

"La Diputación Provincial destinará en el año 2024, al Ayuntamiento de Trebujena para el desarrollo del Programa "Servicio de ayuda a Domicilio (SAD) para personas con resolución de dependencia y prescripción de dicho servicio en el programa individual de atención", un importe de SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (724.948,76 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 80 231LD 46200, contemplada en el ejercicio económico 2024.

En el supuesto de que las altas de personas usuarias prescritas por la Junta de Andalucía, superen las horas y por tanto el coste estimado en el presente convenio, se realizará una adenda al convenio con la ampliación de la financiación necesaria para su cobertura."

SEGUNDA.- La estipulación **CUARTA** del Convenio queda redactada:

"La Diputación Provincial de Cádiz se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

- *Cumplir las estipulaciones, relativas a la organización y el funcionamiento del servicio, establecidas en la Orden de 27 de julio de 2023 y en el Modelo de Organización y Funcionamiento que forma parte anexa de este convenio.*
- *Abonar al Ayuntamiento la cantidad de 15,45 € (IVA incluido) por cada hora de trabajo justificada por el mismo, sobre la base de horas prescritas a las personal usuarias del servicio, de conformidad con lo indicado en la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 84 de 5 de mayo de 2023), y desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2024.*

Código Seguro De Verificación	vWec++5/HN3xUY9gBFCv8w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	02/12/2024 15:08:19	
	Ramon Galan Oliveros	Firmado	02/12/2024 12:27:25	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vWec++5/HN3xUY9gBFCv8w==			

- Abonar al Ayuntamiento la cantidad de 16,15 € (IVA incluido) por cada hora de trabajo justificada por el mismo, sobre la base de horas prescritas a las personas usuarias del servicio, de conformidad con lo indicado en la Resolución de 9 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 136 de 15 de julio de 2024), y desde el 1 de mayo hasta la finalización del presente convenio.

Y en prueba de conformidad de cuanto anteceda, firman la presente Adenda las partes intervinientes en lugar y fecha reseñada en su encabezamiento.

La Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz
Almudena Martínez del Junco

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Trebujena
Ramón Galán Oliveros

Código Seguro De Verificación	vWec++5/HN3xUY9gBFCv8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	02/12/2024 15:08:19
	Ramon Galan Oliveros	Firmado	02/12/2024 12:27:25
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vWec++5/HN3xUY9gBFCv8w==		

